GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué,

Fe 20 MAR 2025
Hora 12:35 p
No Rdo
Recibe

Doctora
KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Departamento del Tolima
E.S.D

Asunto: Ingreso carpeta para la contratación de contrato COMPETITIVO- SECOP II

Respetada Doctora, en el ámbito de sus competencias me permito solicitar se adelante el Procero de contratación para la prestación de servicios profesionales, en la Plataforma SECOP II, bajo las siguientes características:

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE DESARROLLO DE ACCIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN LAS LINEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS "CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS COMO APORTE AL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Valor: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS. M/CTE. **($1.357.672.000)**

Nombre del proceso: COMPETITIVO
Supervisor: Willington Arias Hernández
Correo electrónico: direccion.cultura@tolima.gov.co
Número de celular del responsable: 312 319 1257
CDP N: 1401, 1402,1403,1404,1405,1406,1407,1408,1409,1410,1411,1412 del 21/02/2025
Plazo de ejecución: DOSCIENTOS DIEZ DÍAS (210) días calendario
Identificación PAA: SCT-CUL-054

Atentamente,

Alexander Castro Salcedo
Secretario de Cultura y Turismo
Ordenador del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Aprobado por:	*Willington Arias Hernández/director de cultura*	*Secretaría de Cultura y Turismo*	
Proyectado por:	*Ana Maria Rojas García /contratista*	*Secretaría de Cultura y Turismo*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.